



## Ayuntamientos

## AYUNTAMIENTO DE VILLACAÑAS

Que la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento de Villacañas ha aprobado la siguiente Oferta de Empleo Público ordinaria para el ejercicio 2024 en su sesión ordinaria con fecha 27 de septiembre de 2024:

PERSONAL FUNCIONARIAL										
DESTINO	NOMBRE	Nº	G.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CAT.	J.	TURNO	SISTEMA
OFICINA GENERAL	Arquitectura	1	A1	A.Especial	Técnica	Superior	---	C.	Libre	Concurso-Oposición
	Administrativo	1	C1	A. General	Administrativa	---	---	C.	Libre	Oposición
		1							P. Interna	Concurso-Oposición
	Auxiliar Administrativo	1	C2	A. General	Auxiliar	---	---	C.	Libre	Oposición
1		P. Interna							Concurso-Oposición	
POLICÍA LOCAL	Oficial	2	C1	A.Especial	S. Especiales	P. Local	Oficial	C.	P. Interna	Concurso-Oposición
	Agentes	2	C1	A.Especial	S. Especiales	P. Local	Policía	C.	Libre	Oposición
1		Movilidad							Concurso	

PERSONAL LABORAL								
ÁREA	DESTINO	NOMBRE	Nº	CONTRATO	G.	J.	TURNO	SISTEMA
SS	CENTRO OCUPACIONAL	Auxiliar Cuidador	1	Fijo	C2	C.	Libre	Oposición
	SERVICIO AYUDA DOMICILIO	Auxiliar	2	Fijo	C2	C.	Libre	Oposición
CULTU.	BIBLIOTECA	Biblioteca técnica	1	Fijo	A2	C.	P. Interna	Concurso-Oposición
---	CEMENTERIO	Oficial 1ª Albañil	1	Fijo	C2	C.	Libre	Oposición
		Operación Albañil	1	Fijo	OAP	C.	Libre	Oposición
SERVICIOS URBANOS	JARDINERÍA	Operación	1	Fijo	OAP	C.	Libre	Oposición
			1				Discapacidad	Oposición
	SERVICIOS MÚLTIPLES	Conducción	1	Fijo	C2	C.	Libre	Oposición
		Operación	1	Fijo	OAP	C.	Discapacidad	Oposición
LIMPIEZA	General	2	Fijo	OAP	C.	Libre	Oposición	

El artículo 52 LBRL establece los recursos contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente:

- Recurso administrativo, previo y potestativo de reposición, ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de Villacañas, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (123-124 LPACAP).

- Recurso judicial, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Toledo, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este acto (8.1 y 46.1 LJCA).

Villacañas, 30 de septiembre de 2024.- El Alcalde, Juan Ángel Almonacid Gallego.

Nº.I.-5237